

PANORAMA NACIONAL PARA ADECUAR LAS LADRILLERAS ARTESANALES A LAS NORMAS AMBIENTALES Y DE FORMALIZACIÓN

Dirección de Asuntos Ambientales de Industria

Lima, junio 2012



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Ing. Carmen Mora Donayre
Directora de Asuntos Ambientales de Industria
Ministerio de la Producción



PROYECTO DE NUEVO REGLAMENTO AMBIENTAL

Proyecto de Reglamento de Protección Ambiental para la Industria Manufacturera.

Categorización del SEIA
(DIA, EIA-sd, EIA-d)

Términos de Referencia de
cada tipo de estudio

Nuevo instrumento de
gestión ambiental (DJ)

Formalización del DAP como
instrumento autónomo

Tratamiento ambiental
diferenciado de las MYPES
(DAA)

Acuerdos de Producción
más Limpia

Incentivos y Buenas
Prácticas Ambientales

Recomendaciones de la
Contraloría General de la
República



Proyecto Nuevo Reglamento Protección Ambiental

Justificación para un nuevo Reglamento

1. Cambios significativos al marco normativo nacional en materia ambiental
2. El Reglamento vigente hace imposible disponer la adecuación ambiental de un mayor número de empresas
3. Se requiere un tratamiento diferenciado para las MYPE.
4. Aplicación de instrumentos flexibles que incorporen el principio de producción más limpia y promoción de ecoeficiencia.
5. Incorporación de criterios para el inicio de operaciones y/o el inicio del proceso de adecuación ambiental.
6. Atención a las Recomendaciones de la Contraloría General de la República.

Situación

Esta en Consulta Pública: cuenta con aportes

El MINAM, emitió recomendaciones, que se viene trabajando en reuniones Técnicas de Trabajo.

MINAM emitirá Opinión Técnica Favorable al Proyecto de D.S.

Propuesta Límite Máximo Permisible para Ladrilleras

Propuesta Límite Máximo Permisible para Ladrilleras

Mediante R.M. N° 074-2012-MINAM, se aprueba la publicación a consulta pública del D.S. de LMP de Emisiones Atmosféricas.

ANEXO 1: Propuesta Límite Máximo Permisible para Ladrilleras

- Se ha tenido reunión técnica con el MINAM, a fin de discutir los aportes de esta Dirección:
- Se propuso que se considere una diferenciación entre la actividad ladrillera industrial y las artesanales.
- Es necesario requerir la estadística del universo de ladrilleras a nivel nacional, así como mayor numero de resultados de monitoreo de emisiones.
- Determinar que medidas requerirán implementar las ladrilleras a fin de que logren no superar los LMP propuestos, a fin de determinar los plazos de adecuación.

CONTAMINANTE	Conc. (mg/Nm3)			Método de Medición
	Tipo de Combustible			
	Gas	Líquido	Sólido	
Material Particulado (MP)		100	150	2002, NTP. 900.005
Óxidos de nitrógeno (NO _x)	320	460	650	2002, NTP 900.007
Dióxido de Azufre (SO ₂)		750	300	2002, NTP 900.006
Monóxido de carbono (CO)	100	500	1000	2002, NTP 900.010

FORMALIZACION DE LADRILLERAS

Formalización Empresarial Simplificada



Promueve el Desarrollo y la Competitividad



Facilita el acceso al Financiamiento



Régimen Laboral Especial



Régimen Tributario



FORMALIZACION DE LADRILLERAS

Trabajo en conjunto:

- Durante el año 2011 la Dirección Mi Empresa a participado como expositor en los talleres Macroregionales Sur y Norte, así como el Taller Nacional.
- Ha apoyado en la realización de la Guía de Formalización Empresarial dirigido al sector ladrillero.
- Se ha tenido reunión con la Dirección Mi Empresa, quienes están de acuerdo en continuar con el apoyo en el tema de formalización en el sector ladrillero artesanal.
- Se requiere elaborar un Plan de Trabajo, para la participación de dicha Dirección.



MUCHAS GRACIAS

Ing. CARMEN MORA DONAYRE
Directora de Asuntos Ambientales de Industria
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
Teléfono: (511) 6162207
E mail: daai@produce.gob.pe
web: www.produce.gob.pe

